

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.-**

DECRETO N° 1235 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **09 ABR. 2010**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 20 de fecha 01 de Marzo del 2010, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 01 al 16 de Marzo del 2010, a objeto de dar cumplimiento funciones del cierre y resguardo del antiguo edificio consistorial en el horario de lunes a Jueves de 17:30 a 19:30, viernes de 16:30 a 19:30 horas.

2.- El Memorando N° 301 de fecha 05 de Abril del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 al 16 de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ	19 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.JMC.Csr.-